COPIA CONTROLADA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 3036-2 20 AGO 2026

**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SA-SGOB-023-2026.**

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y facultado por el Decreto 004 DE 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas publicó en el SECOP II el 4 de agosto de 2026 el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso SA-SGOB-023-2026, que tiene por objeto: **"ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ENTREGAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS, LICENCIAS, PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N.° 22 'BATALLA DE AYACUCHO', CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESENCIA Y CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET"**

Que dicha contratación se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 2°, literal a), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Que durante el término de publicación de los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria, es decir, entre los días 4 de agosto y 12 de agosto de 2026, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que se les otorgó respuesta por parte de la entidad en debida forma a través de la plataforma electrónica SECOP II.

(Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SA-SGOB-023-2026, en los siguientes términos:

1. **Objeto de la contratación:** "ADQUIRIR, SUMINISTRAR Y ENTREGAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS, LICENCIAS, PROGRAMACIÓN, GARANTÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS, OPERATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N.° 22 'BATALLA DE AYACUCHO', CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESENCIA Y CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET"

3036-2 20 AGO 2026

2. **Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CAUNTIA POR SUBASTA INVERSA:** De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes, se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2°, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa", y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de la Planeación Nacional".

3. **Cronograma del proceso:** Será el visualizado a través de la plataforma electrónica SECOP II.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo | 19/08/2026 | 17:45 | SECOP II |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura | 19/08/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | 25/08/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 27/08/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Plazo máximo para expedir adendas | 27/08/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Presentación de ofertas | 31/08/2026 | 17:40 | SECOP II |
| Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos | 31/08/2026 | 17:50 | SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas | 31/08/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación | 3/09/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | 8/09/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones al informe de evaluación | 10/09/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Apertura del sobre económico | 11/09/2026 | 13:30 | SECOP II |
| Realización Subasta Inversa electrónica | 11/09/2026 | 14:00 | SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto | 14/09/2026 | 18:00 | SECOP II |
| Firma del contrato | 15/09/2026 | 10:00 | SECOP II |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 16/09/2026 | 15:00 | SECOP II |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 17/09/2026 | 18:00 | SECOP II |

4. **Consulta de documentos del proceso:** Los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

5. **Convocatoria veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Caldas convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.colombiacompra.gov.co para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

6. **Presupuesto oficial estimado y disponibilidad presupuestal:** Para adelantar el presente proceso de selección la entidad cuenta con un presupuesto estimado de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.050.000.000), exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al artículo 477 del Estatuto Tributario y el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, suma que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el Estudio de Mercado.

   En la determinación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato, así como el IVA (En caso de que aplique) y la retención en la fuente.

   **Certificado de disponibilidad presupuestal**

| CDP | FECHA | VALOR |
|---|---|---|

3036-2 20 AGO 2026

| | | |
|---|---|---|
| 3500048402 | 24 de junio de 2026 | $1.050.000.000 |
| Rubro: 2-GFD0010/16GOB/2.3.2.01.01.003.05.02/C450141663190AAA/GOB-P-260047.02.02 | Proyecto: GOB-P-260047 | Expedido por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Caldas |

**7. Garantías:** En armonía con la matriz de riesgos asociada al proceso, se precisan las garantías que la administración estima necesarias para la guarda de sus intereses:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 30% del valor del contrato | Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios | 20% del valor del contrato | Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del contrato | Vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más. |

**SEGUNDO:** Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales o, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

**El presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

**TERCERO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo se profiere en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en la ciudad de Manizales a los 19 días del mes de agosto del año 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO**
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

Proyectó: Alejandro Álvarez Berrío – Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: Juan Carlos Neira Cardona – Profesional Especializado – Contratista – Secretaría Jurídica